

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
ANDES –ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

A todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de los señores GABRIEL ENRIQUE CAÑAS PALACIO y FRANCISCA LETICIA PALACIO DE CAÑAS, fallecidos veinticuatro (24) de mayo de dos mil ocho (2008) y el veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo el municipio de Andes sus últimos domicilios, el cual se declaró abierto y radicado en este juzgado, ubicado en la Carrera 51 Nro. 48-66/72, Edificio San Bernardo de Andes-Antioquia, mediante providencia del veintinueve (29) de noviembre del corriente año.

Conforme lo regulado en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, este edicto se realizará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

Andes, 19 de diciembre de 2022

BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
Secretaria